

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en dicho artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de abril de 1997.-El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Dibujo»

Plaza número: 7/320

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Berriobeña Elorza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel J. Grágera Martín Saave, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Cayetano Portellano Pérez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Fernández García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Fuentes Esteve, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Manuel García Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Javier Franquesa Llopart, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María Carmen Reyes Duque, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y don José Roselló Valle, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

10371 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución conjunta de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud del Ministerio de Sanidad de Consumo, de fecha 26 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), se convocó a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 18 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 15 de abril de 1997.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad y por el Instituto Nacional de la Salud el Presidente, Secretario y los Vocales, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 23 de abril de 1997.-P. D., el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, Alfonso Moure Romanillo.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Cirugía»

Plaza número: 13

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Julio Rama Quintela, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Manuel Concha Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Gabriel Téllez de Peralta, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Manuel García-Morán López, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Izquierdo Rojo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Luis Pomar Moya-Prat, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; don Jesús Herreros González, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Juan P. Beltrán de Heredia, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

10372 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 16 de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 21 de agosto de 1996.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de la convocatoria número 16 de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1997.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

CONVOCATORIA C1/96

Concurso número 16

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Teoría Económica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don José Manuel González Páramo Martínez Murillo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jaime del Castillo Hermoso, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Elisenda Casamort Comas, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Javier Suárez Pandiello, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Francisco Paniagua Iñiguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Vicente E. Esteve García, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don José Antonio Sanz Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

10373 RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta universidad, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como de los Estatutos de esta universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de La Rioja, según las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir veintidós plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Rioja mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en los Estatutos de la Universidad de La Rioja y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 Del total de plazas se reservarán dos para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las plazas que no se cubran por este cupo se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio se iniciará a partir de la primera quincena del mes de noviembre de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos

Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en la oficina única de información de la Universidad de La Rioja (calle La Cigüeña, número 60, Logroño, teléfono 941-29 91 50). En el caso de que no se disponga de impreso de solicitud se podrá utilizar fotocopia del modelo que se publica con esta convocatoria, rellenando dos impresos (el ejemplar número 1 «para el órgano convocante» y el número 2 «ejemplar para el interesado»).

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de La Rioja (calle La Cigüeña, número 60, 26004 Logroño) o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 01.023.432-66, abierta en Caja Rioja, urbana número 7, avenida de la Paz, 88, 26004 Logroño, bajo el nombre «Universidad de La Rioja/Oposiciones» (CCC 2037-0081-98-01.023.432-66).

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos o ir acompañada del resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma expresado en las bases de esta convocatoria.

3.5 Los aspirantes que se presenten por el cupo reservado a personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 lo harán constar en la casilla número 8 del impreso.

3.6 Los aspirantes que padezcan alguna minusvalía podrán indicarlo en el recuadro número 7 del impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 9.

3.7 Los aspirantes deberán indicar en el recuadro 25.A de la solicitud el entorno que van a utilizar para la realización del segundo ejercicio («Windows 3.1» o «Macintosh»)

3.8 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.